



SOCIETAT CONCESSIONÀRIA
SON ESPASES
HOSPITAL UNIVERSITARI

Política de Gestión de riesgos

Modificación:

Redacción Inicial

Actualización completa

Fecha

31/12/2022

15/12/2025

Revisión

A

B



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....2

2. OBJETIVO3

3. ALCANCE4

4. MARCO DE REFERENCIA.....4

5. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS ESG.....5

6. TIPOLOGÍA DE RIESGOS ESG5

6.1. RIESGOS AMBIENTALES (E)5

6.2. RIESGOS SOCIALES (S).....5

6.3. RIESGOS DE GOBERNANZA (G)6

7. METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS ESG.....6

7.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ESG6

7.2. EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y PROBABILIDAD7

7.3. ADMINISTRAR.....7

7.4. SUPERVISAR E INFORMAR7

8. GOBERNANZA DE LOS RIESGOS ESG8

9. CANAL ÉTICO Y RIESGOS ESG9

10. INTEGRACIÓN CON EL PLAN MARCO DE SOSTENIBILIDAD9

11. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN9

1. INTRODUCCIÓN

La Concesionaria Hospital Universitario Son Espases es la sociedad encargada de gestionar los servicios no clínicos del Hospital Universitario Son Espases, en adelante (la “**Sociedad**”), es una compañía creada para la construcción, conservación y explotación del nuevo hospital universitario Son Espases de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas para la construcción, conservación y explotación del nuevo hospital universitario Son Espases, firmado con el Ib-Salut, en adelante (la “**Autoridad**”).

Los accionistas de la compañía son:

- a) 49,9% Aberdeen Infrastructure B.V., en lo sucesivo denominado, abrdn (Aberdeen Asset Managers Limited, una empresa constituida según las leyes de Escocia con el número de registro SC108419 y cuyo domicilio social se encuentra en 10 Queen's Terrace, Aberdeen, AB10 1XL 2LL). Es un administrador de fondos que actúa en nombre del accionista definido en la presente;
- b) 49,5% Gestión de Centros Sanitarios Insulares S.L, en lo sucesivo denominado Gestión de Centros Sanitarios Insulares, empresa constituida según las leyes de España con NIF B-87696589 y cuyo domicilio social se encuentra en Avda. del Camino de Santiago 50, 28050, Madrid;
- c) 0,35% Melchor Mascaró S.A., en lo sucesivo denominado Melchor Mascaró; empresa constituida según las leyes de España con NIF A-07045248 y cuyo domicilio social se encuentra en calle Vía Palma 142, 07500 Manacor, Baleares;
- d) 0,25% Iridum S.L.U., en lo sucesivo denominado Iridium, empresa constituida según las leyes de España con NIF A-82452087 y cuyo domicilio social se encuentra en Avda. del Camino de Santiago 50, 28050, Madrid.

La **Sociedad** tiene un Comité de Dirección y personas trabajadoras a su cargo.

La **Sociedad** considera que tener una **Política de gestión de riesgos ESG** es de interés para la empresa y sus partes interesadas y representa una buena práctica para el negocio.

La **política** establece el enfoque estratégico y estructurado de la gestión de riesgos ESG para identificar los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, incluidos los riesgos físicos y de transición relacionados con el clima. Asimismo, también se encarga de gestionarlos y garantizar que la gestión de riesgos ESG sea una parte integral de la gobernanza tanto a nivel estratégico como operativo.

Los riesgos ESG, incluyendo el riesgo relacionado con el clima, la incertidumbre y el cambio, suponen riesgos potenciales para la **Sociedad** que deben gestionarse. La gestión eficaz de los riesgos ESG es un elemento esencial de la gobernanza para cumplir los objetivos estratégicos de la organización.

Con este propósito, la **Sociedad** buscará:

- Incorporar la gestión de riesgos ESG en sus actividades operativas.
- Sensibilizar sobre la necesidad de una gestión de riesgos ESG.
- Gestionar los riesgos ESG, incluidos los riesgos relacionados con el clima, para reducir el impacto y, cuando sea posible, la probabilidad de que ocurra el riesgo.
- Mantener un proceso estable para identificar los riesgos ESG y su probable impacto de cara a la toma de decisiones.

Apetito de Riesgo (umbral de tolerancia) y Responsabilidad

Cualquier riesgo con una puntuación identificada superior a 9 deberá contar con un plan de reducción de riesgos implementado para devolver el riesgo a un nivel tolerable dentro de un plazo aceptable.

Los riesgos con una puntuación identificada igual o superior a 15, deberán consultarse con la Dirección, que decidirá como han de ser tratados.

2. OBJETIVO

La presente **Política de Gestión de Riesgos ESG** tiene como objetivo establecer un marco común, sistemático e integrado para la identificación, evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos y oportunidades de naturaleza ambiental, social y de gobernanza (ESG) que puedan afectar al desempeño, la sostenibilidad, la reputación y la creación de valor a largo plazo de la organización.

A través de esta **Política**, la organización integra la gestión de los riesgos ESG en su sistema de gobernanza, en la toma de decisiones estratégicas y operativas, y en el cumplimiento de su **Código de Conducta** y del **Plan Marco de Sostenibilidad**, promoviendo una actuación responsable, ética y alineada con los principios de legalidad, transparencia y mejora continua.

La **Política** persigue anticipar y mitigar impactos negativos sobre las personas, el medioambiente y la sociedad, reforzar la resiliencia de la organización frente a cambios regulatorios, sociales y ambientales, y asegurar una gestión diligente de los riesgos que contribuya a proteger la biodiversidad, garantizar condiciones de trabajo seguras y justas, fortalecer la confianza de los grupos de interés y preservar la integridad y la reputación corporativa.

Asimismo, esta **Política** fomenta una cultura preventiva y compartida de gestión del riesgo, asignando responsabilidades claras, impulsando la detección temprana de desviaciones y promoviendo la adopción de

medidas que favorezcan un desarrollo sostenible y equilibrado, en coherencia con los compromisos ESG asumidos por la organización y con su responsabilidad hacia las generaciones presentes y futuras.

Esta Política se centra exclusivamente en los riesgos ESG, entendidos como aquellos que pueden generar impactos significativos sobre el medioambiente, las personas, la ética empresarial, la reputación corporativa y la creación de valor sostenible a largo plazo.

3. ALCANCE

La Política de Gestión de Riesgos ESG es de aplicación a:

- Todas las actividades, proyectos y decisiones de la organización con impacto ESG.
- Todas las personas trabajadoras, personal directivo y órgano de gobierno.
- Terceras partes que actúen en nombre de la organización o mantengan relaciones relevantes con la misma, (proveedores, empresas colaboradoras y socios de negocio), en la medida en que puedan generar riesgos ESG para la organización.

Quedan expresamente excluidos del alcance de esta Política los riesgos financieros, operativos, tecnológicos o de seguridad de la información, que se gestionan a través de sus sistemas específicos correspondientes, sin perjuicio de las interrelaciones que puedan existir con los riesgos ESG.

4. MARCO DE REFERENCIA

La presente Política se desarrolla en coherencia con:

- El [Código de Conducta](#) de CHUSE.
- Las Políticas corporativas asociadas.
- El [Plan Marco de Sostenibilidad](#).
- Los compromisos ESG asumidos por la organización.
- La normativa legal, ambiental, social y de buen gobierno que resulte de aplicación.
- Las buenas prácticas generalmente aceptadas en materia de gestión de riesgos, sostenibilidad y buen gobierno.

5. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS ESG

La gestión de los riesgos ESG se rige por los siguientes principios:

- **Legalidad y cumplimiento**, asegurando el respeto estricto a la normativa aplicable.
- **Responsabilidad ambiental**, orientada a la protección del entorno y la biodiversidad.
- **Respeto a las personas y a los derechos humanos**, garantizando condiciones de trabajo seguras, justas e inclusivas.
- **Integridad y buen gobierno**, promoviendo una conducta ética, transparente y responsable, rechazando cualquier actuación que contravenga el [Código de Conducta](#).
- **Prevención y anticipación**, priorizando la detección temprana de riesgos ESG, frente a un enfoque reactivo.
- **Doble materialidad**, considerando tanto el impacto de la organización en el entorno como el impacto del entorno en la organización.
- **Proporcionalidad**, aplicando controles adecuados a la naturaleza y magnitud del riesgo.
- **Mejora continua**, revisando periódicamente el sistema de gestión de riesgos.

6. TIPOLOGÍA DE RIESGOS ESG

6.1. RIESGOS AMBIENTALES (E)

Incluyen, entre otros:

- Impactos sobre la biodiversidad y los ecosistemas.
- Cambio climático, emergencia climática, consumo energético y emisiones.
- Gestión del agua, residuos y economía circular.
- Uso ineficiente de recursos naturales.
- Incumplimientos ambientales y riesgos asociados al entorno natural.

6.2. RIESGOS SOCIALES (S)

Incluyen, entre otros:

- Seguridad y salud de las personas trabajadoras.
- Igualdad, diversidad e inclusión.

- Derechos humanos y condiciones laborales en la cadena de valor.
- Bienestar, clima laboral y riesgos psicosociales.
- Impactos sociales sobre comunidades y usuarios.

6.3. RIESGOS DE GOBERNANZA (G)

Incluyen, entre otros:

- Conductas contrarias al [Código de Conducta](#).
- Corrupción, fraude y conflictos de interés.
- Falta de transparencia y rendición de cuentas.
- Incumplimientos normativos en materia de buen gobierno.
- Riesgos reputacionales derivados de una gobernanza inadecuada.

7. METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS ESG

CHUSE gestionará los riesgos ESG mediante un proceso específico que incluirá:

1. Priorización de riesgos conforme a criterios de materialidad.
2. Definición de medidas preventivas y correctoras.
3. Seguimiento periódico de la evolución de los riesgos ESG.

La gestión de riesgos ESG incluye las siguientes etapas:

7.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ESG

La identificación de riesgos es una tarea sistemática que da como resultado la creación del registro de riesgos.

La identificación se puede dar a través de las siguientes acciones (no limitativas):

- Auditorías ESG internas y externas.
- Reuniones del equipo directivo y/o operativo.
- Comentarios de las partes interesadas y otras organizaciones externas.
- Consejos de asesores ESG.
- Supervisión del Comité de Dirección.

7.2. EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y PROBABILIDAD

El análisis de riesgos analiza el impacto potencial de un riesgo, así como la probabilidad de que ocurra. Al multiplicar el impacto por la probabilidad, se produce una puntuación de riesgo que se puede utilizar para determinar una respuesta adecuada.

Esta herramienta de puntuación está integrada en el registro de riesgos.

Un riesgo puede darse por mitigado al completarse las acciones correspondientes, con el logro de los objetivos y/o cuando el Comité de Dirección considere que ya no existe ese riesgo para la **Sociedad**.

7.3. ADMINISTRAR

Los controles de riesgos son aquellas acciones tomadas para reducir la probabilidad de que ocurra un evento de riesgo, su frecuencia y la severidad de las consecuencias en caso de que ocurra.

Los métodos de gestión y control de riesgos pueden incluir:

- Finalizar: si el riesgo no se puede reducir a un nivel aceptable, una opción puede ser detener la actividad o encontrar una forma diferente de realizarla.
- Reducir: establecer controles para reducir la probabilidad de que ocurra el riesgo o el impacto cuando se presente.
- Tolerar: decidir asumir el riesgo como parte de las operaciones normales cuando es inevitable o más tolerable que las alternativas.
- Cambiar: trasladar el riesgo a una compañía de seguros.

7.4. SUPERVISAR E INFORMAR

Una vez identificados e incorporados al registro de riesgos, éste se convierte en el documento de control principal para el posterior análisis, control y seguimiento de dichos riesgos.

El impacto del riesgo se clasifica de Bajo a Muy Alto y se le asigna una puntuación de 1 a 5. La probabilidad de riesgo también se clasifica de Baja a Muy Alta y se le asigna una puntuación de 1 a 5. La puntuación de riesgo general se calcula como se indicó anteriormente multiplicando el impacto por la probabilidad. Se aplica un enfoque de semáforo para agrupar la puntuación de riesgo entre 1 y 8 como Verde, riesgos bajos que la **Sociedad** puede tolerar; entre 9 y 15 en ÁMBAR riesgos medios que la **Sociedad** debe tratar de Reducir y/o Cambiar cuando sea posible; y por encima de 16 como ROJO que puede clasificarse como Alto y que la **Sociedad** debe considerar si existe una opción para reducir el riesgo o si fuese apropiado/posible Finalizar y/o Cambiar la actividad que genera el riesgo.

Valoración del Riesgo					
Probabilidad	Impacto				
		Bajo - 1	Medio - 3	Alto - 4	Muy alto - 5
	Baja - 1	1	3	4	5
	Media - 3	3	9	12	15
	Alta - 4	4	12	16	20
	Muy alta - 5	5	15	20	25

Los riesgos también son monitorizados como NUEVOS (cuando aparecen se identifican como en el apartado 1.3), ACTIVOS (cuando están en curso) y CERRADOS (cuando están sujetos a reducción, cambio y/o finalización).

La evaluación y el tratamiento de riesgos es un proceso continuo.

El registro de riesgos es revisado anualmente por el Comité de Dirección, para dar oportunidad a su examen y debate.

Todos los riesgos relacionados con ESG, incluidos los riesgos relacionados con el clima, una vez que se identifican se documentan en el Anexo 1 "[Registro de riesgos de ESG](#)" de la presente política y se actualizan continuamente.

8. GOBERNANZA DE LOS RIESGOS ESG

Órgano de gobierno y Dirección

Son responsables de definir las directrices generales, supervisar el sistema de gestión de riesgos y asegurar su alineación con la estrategia y la sostenibilidad.

Comité de Calidad

Supervisa y coordina la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos ESG.

Responsables de área

Actúan como propietarios de los riesgos de su ámbito, asegurando la implantación de controles y medidas correctoras.

Personas trabajadoras

Deben contribuir activamente a la detección temprana de riesgos y al cumplimiento de esta Política.

9. CANAL ÉTICO Y RIESGOS ESG

El Canal Ético constituye una herramienta clave para la detección y gestión de riesgos de gobernanza y sociales, permitiendo identificar de forma temprana posibles incumplimientos del **Código de Conducta** o situaciones con impacto ESG.

La información derivada del Canal Ético será considerada en el análisis y revisión de los riesgos ESG.

10. INTEGRACIÓN CON EL PLAN MARCO DE SOSTENIBILIDAD

Los riesgos ESG identificados se integrarán en:

- los objetivos y líneas de actuación del **Plan Marco de Sostenibilidad**,
- los planes de acción ESG,
- los indicadores y métricas de seguimiento.

La gestión de riesgos ESG será un elemento central para la consecución de los compromisos de sostenibilidad de la organización y mejora continua.

11. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Los principios de actuación de esta Política son de aplicación directa a todas las actividades de gestión de CHUSE, así como a las personas trabajadoras de CHUSE y a otros socios de negocio que se hayan adherido a la misma.

La política será revisada periódicamente para asegurar su efectividad y actualización frente a nuevas normativas, tecnologías o desafíos ambientales.

CHUSE entiende la gestión responsable de los riesgos como un elemento clave para avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible, ético y resiliente, que proteja a las personas, el entorno y la organización, y que contribuya a generar valor a largo plazo para la sociedad y las generaciones futuras.

Esta Política aprobada por los miembros del Comité de Calidad, con fecha 29 de enero de 2026.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre 2025

Carlos Ricci Voltas
Director General

Preparado

Nombre: Aina Guerrero Fullana

Cargo: Responsable de Calidad y Medioambiente

Revisado

Nombre: Izaskun Davalillo

Cargo: Directora de RR.HH. y Organización

Aprobado

Nombre: Carlos Ricci

Cargo: Director general

